	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 027 Fecha: 01 DE FEBRERO	AÑO
		2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA ESTABLECER JORNADA LABORAL PROVISIONAL, RECUPERAR TIEMPO, SUSPENDER TERMINOS EN LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que con el fin motivar laboralmente a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Lotería del Tolima, para que celebren en familia la Semana Santa de 2021, se hace necesario, suspender términos, declarar días laborales y autorizar la recuperación de tiempo de la siguiente manera: el sábado 27 de febrero y sábados 6 y 13 de marzo de 2021, en horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en jornada continua, para compensar los días lunes 9, martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2021.

Los funcionarios que realizan actividades operativas del sorteo 3902 del 29 de marzo de 2021, solo deben laborar los días sábados 6 y 13 de marzo de 2021, para no laborar los días martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2021.

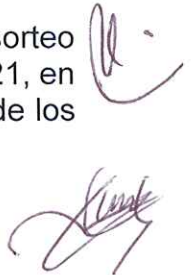
Así mismo, los funcionarios que se encuentran en: vacaciones, trabajo en casa, licencia o cualquier otra situación administrativa que no requiera su presencia en las oficinas, no les aplica lo ordenado en la presente resolución.


Que, por lo tanto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer, días laborables para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E., los días sábados 27 de febrero 6 y 13 de marzo de 2021, en horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en jornada continua, para compensar los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2021, días en los cuales se celebra la Semana Santa.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar, a los funcionarios que realizan funciones del sorteo 3902 del 29 de marzo de 2021, laborar los días sábados 6 y 13 de marzo de 2021, en horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., en jornada continua, como compensatorios de los días martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2021.



	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución número 027 Fecha: 01 DE FEBRERO	AÑO
		2021

ARTICULO TERCERO: Interrumpir, los términos de las peticiones, actuaciones administrativas y contractuales en los que tenga interés la entidad los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo de 2021, días en los cuales no habrá atención al público, solo se realizarán las actividades inherentes a la realización del sorteo número 3902 del 29 de marzo de 2021.

Parágrafo: Para efectos de los términos de procesos misionales, administrativos y contractuales los días sábados 27 de febrero, 6 y 13 de marzo de 2021, se tendrán como días hábiles y habrá atención a los clientes externos y público en general.

ARTICULO CUARTO: Ordenar, a Los funcionarios responsables de los diferentes trámites administrativos, tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Excluir, de la aplicación de la presente resolución a los funcionarios que se encuentran en: vacaciones, trabajo en casa, licencia o cualquier otra situación administrativa que no requiera su presencia en las oficinas.

ARTICULO SEXTO: Publicar, la presente resolución en la página web, www.loteriadeltolima.com, fijar copia de la presente en las carteleras y puerta principal de acceso a la entidad,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué al primer (01) días del mes de febrero de 2021.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ

Gerente

Proyecto: Edwin Éstiven Duarte Carreño  Auxiliar Judicante Ad honorem
 Revisó: Blanca Ena Barragán Toro  Secretaria General y Jurídica- Unidad Administrativa